Loslic





D.A. EXENTO Nº 5.322.-SAN BERNARDO, 23 de Abril de 2010.-VISTOS:

La solicitud de Inmobiliaria e Inversiones

C.B. S.A;

El Memorándum Interno Nº 367, de fecha 22

de Abril de 2010, del Departamento de Rentas:

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Oficina administrativa de sociedad de inversiones de capitales", a nombre de Inmobiliaria e Inversiones C.B. S.A, R.U.T. Nº 76.051.720-8.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Santa Margarita Nº 0830, Barrio Industrial, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

O MUNICIPAL

ona.Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.